

brant.º o Recibido el Papel Sellado, á Josef de Moya  
ya. Estarecindad en su persona, quien entendido Dijo lo que pone  
en toda forma. De quedarse.

Empero

En la villa de Caravaca de la Cruz en el año de 1600 ante  
yo el Ayuntamiento por Recibido el Papel Sellado al conte-  
nido Josef de Moya. Cuyo cargo tiene aprobado y posesión, trae-  
ra la Caja y Villa de Caravaca todo el Papel necesario de  
el Sello primero y demás hta. de Pobres de solemnidad, para  
dar Expedicion a quanto negocio se ofrezca en esta villa. Y  
sustituirlo, para su importe por servicio en la misma  
Villa de Caravaca y su Administracion, todo ello en el modo  
y forma que sea acostumbra, sin que en el presente año se ex-  
perimente lamentable falta, quebra o perjuicio, y si alguno ne-  
sita lo pagarán los susodhos mancomunados. Dicho  
quieran ser apremiados por medio de rigor y vía ejecuti-  
va con presentación de esta Escritura y sujunto a la  
parte de este Consejo, sin otra prueba ni abriguacion.

